

## LABORAL

### MTPE esclarece, pero mantiene rigidez

**La propuesta del MTPE da mayor claridad en los despidos por bajo rendimiento y ceses colectivos, pero no soluciona la rigidez que eleva los costos de las empresas**

Una reciente propuesta del Ministerio de Trabajo (MTPE) esclarecerá las reglas sobre despidos por bajo rendimiento y ceses colectivos. Pero los costos asociados a los procesos no caerán, pues la propuesta no solucionará la rigidez actual para desvincular trabajadores. El proyecto —que se aprobaría en diciembre— es parte de la modificación propuesta al reglamento de Ley de Competitividad y Productividad Laboral (SE1694).

El MTPE plantea crear un sistema de gestión de rendimiento que utilice criterios objetivos, razonables y aplicables a trabajadores que realicen labores similares, para evitar abusos y esclarecer el proceso de despidos por rendimiento deficiente. “Hoy puede que una empresa invierta en sus políticas de rendimiento y aplique medidas de desvinculación, pero un juez puede decir que eso no está en la norma”, dice Carlos Cadillo, consejero del área laboral del estudio Miranda & Amado.

Aunque existe mayor claridad para que las empresas utilicen el despido por rendimiento deficiente, los expertos consideran que las mayores exigencias complicarán los despidos. “Hay un exceso de rigi-



Las empresas deberán implementar un sistema de gestión de rendimiento  
ISTOCK

#### Plan de Competitividad: ¿Se cumplió lo ofrecido?

##### PROPUESTAS PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL DL 728\*

- Determinación prorrateada mensual de beneficios laborales
- Definición de la situación económica habilitante para la terminación colectiva de contratos de trabajo
- Implementación de un procedimiento de evaluación médica para declarar la invalidez absoluta permanente
- Digitalización de boletas de pago y otros documentos
- Regulación de contratos a tiempo parcial según las necesidades de los trabajadores, sin ello implique la pérdida de sus derechos laborales

\*Ley de Competitividad y Productividad Laboral

Estudio Payet, Rey, Cauvi, Pérez

dez de la norma que va a ocasionar que este despido por rendimiento deficiente pase a ser más difícil”, prevé Mónica Pizarro, socia del área laboral del estudio Echeopar. “Los despidos igual van a ser cuestionados [en el Poder Judicial], pero le van a dar un soporte adicional al proceso”, comenta Pamela Navarro, directora del área laboral del estudio PPU.

El proyecto también establece parámetros para que el MTPE evalúe las solicitudes de cese colectivo de las empresas por “motivos económicos”. Ello reducirá la discrecionalidad de la autoridad en el proceso. “Están transparentando aquello que estaba en la jurisprudencia del MTPE”, dice Jorge Toyama, socio de Vinatea & Toyama.

Pese a que las fuentes consultadas reconocen que el proceso se esclarecerá, no esperan que el MTPE cambie su tendencia a aprobar pocos ceses colectivos. El MTPE propone que el análisis de los “motivos económicos” que justifiquen el cese tome en cuenta los tres años previos a la presentación de la solicitud. “Tres trimestres sería más flexible para el cese, pero se propone un periodo de análisis mayor que es algo más rígido”, dice Cadillo.

Tampoco se aborda el principal proble- →



→ Viene de la pág. 32

ma reconocido por varios especialistas: el MTPE tiende a aprobar los ceses solamente cuando la empresa está en una situación económica crítica. Así, deja de lado los casos en que una empresa quiere realizar ceses colectivos por motivos de negocio. “Los ceses colectivos por razones estructurales y tecnológicas ni los tocan. No tenemos una viabilización de estas causales, que el MTPE las ha estado reconduciendo por causal económica”, dice Pizarro.

Así, el MTPE no toma en cuenta a las empresas que buscan reducirse y modificar sus estructuras para sobrevivir en el mercado. O incluso en casos de fusiones, cuando hay duplicidad de personal. “Todas las causas requieren el componente económico. No se puede reducir personal para ga-

### Las prácticas de contratación y despido tienen una puntuación baja en el Perú

nar más o funcionar mejor, solamente se puede reducir personal para no quebrar. Mientras no exista el motivo

económico, mientras no se pierda plata, no se puede sacar a nadie”, dice Mario Pasco, socio del estudio Rodrigo, Elías & Medrano.

De otro lado, el proyecto se aleja del espíritu del Plan Nacional de Competitividad y Productividad pues omite, por ejemplo, el prorrateo mensual de beneficios laborales y regular la jornada a tiempo parcial (ver gráfico).

“Lo que observo es una restricción a la posibilidad del empleador de desvincular trabajadores”, comenta Pizarro sobre el futuro reglamento. Las prácticas de contratación y despido en el Perú tienen una baja puntuación (2.7) respecto a sus pares de la Alianza del Pacífico, según el WEF.

Tomando en cuenta la persistencia de la rigidez, la propuesta no tendría un impacto relevante en mejorar ese indicador. (JRA) ■



Fotomontaje

## POLÍTICA

### EL MODELO AÚN RESISTE

Las condiciones para reformar el régimen económico de la Constitución cuando asuma el nuevo Congreso no son favorables para la izquierda.

Las probabilidades de que promuevan con éxito la que hoy representa su principal propuesta son bajas,

pues obtendría un número reducido de escaños. Los riesgos podrían ser mayores en las elecciones del 2021.

La izquierda llega dividida, lo que le resta competitividad. Tres agrupaciones participarán por su propia cuenta: el Frente Amplio (FA), Juntos por el Perú (JP) y Perú Libre (PL).

El FA, liderado por el excongresista Marco Arana, es la agrupación con mejores posibilidades de superar la valla electoral, es decir, de obtener como mínimo el 5% de los votos válidos a nivel nacional. Su intención de voto es del 5%, según Ipsos, y su bancada podría tener entre 10 y 15 congresistas.

Las movilizaciones sociales en Chile no tendrían un equivalente en el Perú, pero sí impulsarán una discusión en torno al modelo económico en la campaña para elegir el próximo Congreso, estima Carlos Meléndez, socio de 50+1. “La izquierda viene envalentonada por este efecto contagio regional”, comenta. Pero las probabilidades de que logre promover con éxito proyectos para reformar el régimen económico en el siguiente parlamento son bajas. Para aprobar una reforma constitucional se necesitan 87 votos o más

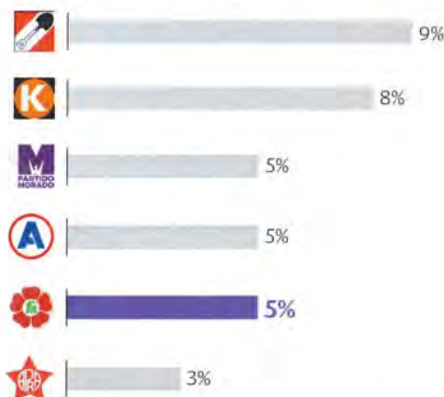
en dos legislaturas sucesivas, o un mínimo de 66 votos y la ratificación mediante referéndum. Con no más de 15 congresistas, lograr esa votación será muy difícil. “Al frente van a tener fuerzas fragmentadas de derecha, pero que se pueden aliar para enfrentar estos intentos de avance”, prevé Arturo Maldonado, politólogo de la PUCP. Solo podrían tener éxito si las demás fuerzas políticas se alinean a su discurso reformista.



Carlos Meléndez, socio de 50+1 COSAS

El riesgo está en las elecciones del 2021. “Si la izquierda logra articular los liderazgos regionales que han emergido y estos tienen protagonismo a escala nacional, tendrá una mayor capacidad de retar al *establishment* político”, anticipa Meléndez. La unidad de la izquierda condicionará su capacidad para exigir reformas al régimen económico. (JRA)

#### Intención de voto del Congreso 2020 - 2021 Con tarjeta en %



Ipsos